SECRETARIA.- Policarpa Nariño, 16 de noviembre de 2021. En la fecha doy cuenta a la señora Juez de la petición presentada por el señor LUIS ABILIO PORTILLA ROSERO, el día 10 de noviembre de 2021. Provea.

DAYAN YISEL PAREDES CAICEDO
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE POLICARPA NARIÑO

Policarpa Nariño, seis (06) de diciembre de 2021

El señor LUIS ABILIO PORTILLA ROSERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.244.679, presenta una petición tendiente al levantamiento de una medida cautelar decretada en el asunto 2013-00069, pese a la carencia de datos adicionales sobre la medida de embargo y sobre cuál bien pesa la misma. Consultando libros radicadores se encontró el asunto mencionado en la solicitud, corroborando que en dicho proceso funge como demandado el peticionario.

Pues bien, al desarchivar y revisar tal asunto, se encuentra a folio 16 del cuaderno principal, auto de fecha 08 de febrero de 2017, mediante el cual se decretó el desistimiento tácito en aplicación del artículo 317 del Código General del Proceso, y en el numeral segundo de dicha providencia se dispuso lo siguiente:

> *"DECRETAR el levantamiento de las medidas cautelares que obren en el presente proceso. Por secretaría líbrense los oficios correspondientes cuando la parte interesada lo requiera"*

La disposición antes citada, se armoniza con lo decidido en auto de fecha 24 de julio de 2013 y el cumplimiento del mismo por parte de la Secretaria de Tránsito y Transporte de Pasto (folios 4 en adelante), donde se corrobora que se decretó la medida cautelar de embargo y secuestro sobre un vehículo clase MOTOCICLETA, marca BAJAJ PULSAR 2009, tipo turismo, color naranja, placas NYM47B, motor JCBRC19119, serie número de chasís MD2JCB1Z59VCO1118, capacidad 1 pasajero y de servicio particular, la cual fue registrada el 08 de agosto de 2013, aunque el secuestro nunca logró perfeccionarse.

No obstante lo expuesto, pese a que se terminó el proceso por desistimiento y se ordenó el levantamiento de cautelares, no se observan oficios dirigidos a la Oficina de Tránsito y Transporte de Pasto, con los cuales se haya dado cumplimiento a lo ordenado en providencia de 08 de febrero de 2017, por lo cual considera este Juzgado perfectamente procedente la petición de la parte

demandada dentro del asunto archivado 2013-00069 y se procederá a ordenar que, en forma inmediata el escribiente del Despacho oficie a la Secretaria de Tránsito y Transporte de Pasto y en cumplimiento del auto de terminación del proceso por desistimiento tácito se levante la medida cautelar decretada en providencia de 08 de agosto de 2013, sobre la siguiente motocicleta: marca BAJAJ PULSAR 2009, tipo turismo, color naranja, placas NYM47B, motor JCBRC19119, serie número de chasís MD2JCB1Z59VCO1118, capacidad 1 pasajero y de servicio particular

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Policarpa (N),

RESUELVE:

PRIMERO.- OFICIAR a la Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal de Pasto, para que de inmediato proceda al levantamiento de la medida cautelar de embargo que fuera ordenada en auto de fecha 08 de agosto de 2013, dentro del proceso 2013-00069, sobre el siguiente vehículo automotor: **clase motocicleta, marca BAJAJ, línea PULSAR 198, modelo 2009, carrocería turismo, color naranja, placas NYM47B, motor JCBRC19119, serie número de chasís MD2JCB1Z59VCO1118, capacidad 1 pasajero y de servicio particular, de propiedad del señor LUIS ABILIO PORTILLA ROSERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.244.679 de Policarpa.** Lo anterior, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en providencia de terminación del proceso por desistimiento tácito, proferida el 08 de febrero de 2017.

SEGUNDO: Se ordena al escribiente del Despacho, que cumplido lo anterior, prueba de la remisión del oficio y copia del oficio y de esta providencia, deben ser enviadas al peticionario al correo electrónico que el aporte o por el medio que informe mediante llamada telefónica, a fin de dar respuesta a su petición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUPE MARLY LEGARDA ROMÁN

Juez

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
DE POLICARPA NARIÑO

NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR
POR ESTADOS
Hoy, 07 de diciembre de 2021

Dayan Paredes C
SECRETARIA